



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0006584/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – cátedra B** – carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar el dictamen obrante a fojas 223 a 231 de las actuaciones y, proceder a la designación por concurso de Eliana Graciela López.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – cátedra B** – carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 223 a231 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos establecido:

- 1) Eliana Graciela López (DNI 28.928.854)
- 2) Valentina Tomasini (DNI 25.312.815)
- 3) Nicolás Pablo Gimenez Venezia (DNI 34.990.220)

ARTÍCULO 2: Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) – cátedra B** – carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, a la Mgter. Eliana Graciela López (DNI 28.928.854 – Legajo 47423)

ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

04